



M.I. AYUNTAMIENTO BIAR

Plaça Constitució 1, 03410 Biar (Alacant)

C.I.F.: P-0304300-G

Tel.: 965 810 374 E-mail: aedl@biar.es

FB: Biar aedl - Biar, belleza interior

Twitter e Instagram @Biarsensacion

YouTube Biar, belleza interior



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ANEXO V.-

Declaración responsable “REACTIVA BIAR 21”

D. /Dña. _____,
con nº de DNI/NIF _____, y domicilio en el municipio de _____, de conformidad a las Bases Regulatoras y Convocatoria de subvenciones << Reactiva Biar 21 >> “Ayudas al amparo del programa de ayudas de la Excm. Diputación de Alicante, con destino a minimizar el impacto económico provocado por el COVID-19 a las pymes, micropymes, autónomos y profesionales del municipio de Biar, anualidad 2021”.

DECLARA RESPONSABLEMENTE

- Que la persona solicitante **ha visto reducido el promedio mensual de facturación de los meses comprendidos entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021, en al menos el 25% respecto del promedio mensual facturado en 2019.**
- Que la persona solicitante asume el compromiso de destinar la subvención a la finalidad prevista.
- Que la persona solicitante **no ha presentado solicitud para este tipo de ayudas en otra entidad local.**
- Que la persona solicitante declara que su **dominio fiscal está en el municipio de Biar.**
- Que la persona solicitante es Pyme, Micropyme, autónomo o profesional, de conformidad con el Anexo I del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión Europea, de 17 de junio de 2014.
- Que en caso de tratarse de una comunidad de bienes, sociedad civil u otra entidad económica sin personalidad jurídica no se disolverá hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción previo en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de dicha ley.
- Que la persona solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria y para ser receptora del pago establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en concreto apartados 2 y 3 del artículo 13 y el apartado 5 del artículo 34 de la misma.
- Que la persona solicitante se compromete al cumplimiento de las obligaciones de las personas beneficiarias de subvenciones, establecidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.
- Que la documentación justificativa y las copias presentadas son auténticas, así como que se compromete a la conservación de los originales durante el plazo de prescripción previsto en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que la persona solicitante está al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Municipal.
- Que la persona solicitante se compromete a declarar las ayudas de *minimis* que le hubiesen sido concedidas por cualquier proyecto durante los tres ejercicios fiscales, con indicación de importe, organismo, fecha de concesión y régimen de ayudas en que se ampara, o, en su caso, declaración de no haber recibido ninguna; así como compromiso de comunicar a la mayor brevedad las obtenidas con posterioridad a la presentación de la solicitud, a los efectos de lo establecido en el Reglamento (UE) número 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.

En Biar a, _____ de _____ de 2021

Firma.: _____